



CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 27/12/2021

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**



**AUTO No 131
7 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

"Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de autorización para ocupación del cauce de la Ciénaga de Sahaya, presentada por la ASOCIACION DE PESCADORES DEL CORREGIMIENTO DE SAN BERNARDO MUNICIPIO DE PELAYA- ASPESANB con identificación tributaria No 824.004.137-8"

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No 116 del 12 de agosto de 2022, se inició trámite administrativo ambiental en torno a la solicitud de autorización para ocupación del cauce de la Ciénaga de Sahaya, presentada por la ASOCIACION DE PESCADORES DEL CORREGIMIENTO DE SAN BERNARDO MUNICIPIO DE PELAYA- ASPESANB con identificación tributaria No 824.004.137-8.

Que en dicho acto administrativo se indicaron los días 30 y 31 de agosto de 2022, para practicar diligencia de inspección técnica.

Que mediante comunicación DG- 1338 de fecha 29 de agosto de 2022, el Director General de Corpopesar informó lo siguiente a la Asociación: " Debido a las circunstancias de orden público que recientemente afectaron a servidores de la entidad en el Sur del Departamento, no es posible realizar la diligencia para atender solicitud de ocupación de cauce en la fecha señalada. Posteriormente se le informará la nueva fecha de diligencia".

Que en el Auto No 116 del 12 de agosto de 2022 se liquidó el servicio de evaluación ambiental, el cual fue cancelado por la ASOCIACION DE PESCADORES DEL CORREGIMIENTO DE SAN BERNARDO MUNICIPIO DE PELAYA- ASPESANB con identificación tributaria No 824.004.137-8.

Que es procedente reprogramar la diligencia de inspección.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Fijar los días 26 y 27 de septiembre de 2022, como nueva fecha para practicar diligencia de inspección a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de autorización para ocupación del cauce de la Ciénaga de Sahaya, presentada por la ASOCIACION DE PESCADORES DEL CORREGIMIENTO DE SAN BERNARDO MUNICIPIO DE PELAYA- ASPESANB con identificación tributaria No 824.004.137-8

PARAGRAFO: La diligencia será cumplida por el Ingeniero Pesquero LIBARDO LASCARRO DITTA. El informe final debe rendirse a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y debe contener lo exigido en el artículo segundo del Auto No 116 del 12 de agosto de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al representante legal de la ASOCIACION DE PESCADORES DEL CORREGIMIENTO DE SAN BERNARDO MUNICIPIO DE PELAYA- ASPESANB con identificación tributaria No 824.004.137-8 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

www.corpopesar.gov.co

Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915308

Fax: +57 -5 5737181



CODIGO: PCA-M-F-17
VERSION: 2.0
FECHA: 27/12/2021

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**



Continuación Auto No 131 del 7 de septiembre de 2022, por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de autorización para ocupación del cauce de la Ciénaga de Sahaya, presentada por la ASOCIACION DE PESCADORES DEL CORREGIMIENTO DE SAN BERNARDO MUNICIPIO DE PELAYA-ASPESANB con identificación tributaria No 824.004.137-8

2

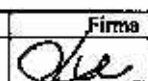
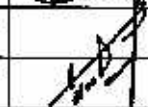
ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO QUINTO: Contra lo dispuesto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de disposiciones de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los siete (7) días del mes septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTIÓN JURÍDICO - AMBIENTAL

	Nombre Completo	Firma
Apoyo Asistencial	Ana Isabel Benjumea Rocha- Secretaria Ejecutiva (Administradora Ambiental y de los Recursos Naturales)	
Revisó	Julio Alberto Olivella Fernández -Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental	
Aprobó	Julio Alberto Olivella Fernández- Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental	

Expediente: CGJ-A 069-2022

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748980 018000915306

Fax +57 -5 5737181